

## **PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO**

**ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA MIGRACIÓN DE TODOS LOS DATOS REFERENTES A LAS APLICACIONES QUE INTEGRAN LA GESTIÓN INFORMÁTICA, DENOMINADA SIALWIN, QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA DISTRIBUYE Y MANTIENE EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, ASÍ COMO EL CAMBIO TECNOLÓGICO QUE SUPONE LA ADAPTACIÓN DE DICHAS APLICACIONES DE UN ENTORNO LOCAL A UN ENTORNO CENTRALIZADA, SU INSTALACIÓN, FORMACIÓN DEL PERSONAL Y MANTENIMIENTO.**

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad la citada contratación.

### **ANTECEDENTES**

**1º.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2009, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 154 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

**2º.-** Por invitación de la Presidencia, se solicitó oferta a la empresa SAGE AYTOS, S.L., de Écija (Sevilla), que presentó oferta por las siguientes cantidades:

**3º.-** La Mesa de Contratación, reunida con fecha 4 de junio de 2009, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe de la Unidad de Asesoramiento Informático a Municipios, por unanimidad de sus miembros presentes eleva al Organo de Contratación propuesta de adjudicación provisional del "Mantenimiento del programa de ordenador denominado SICALWin", a la empresa SAGE AYTOS, S.L., de Écija (Sevilla), por la cantidad de 23.821,83 €, IVA excluido, correspondiente un IVA de 3.811,49 €, por lo que el importe total será de 27.633,32 €, IVA incluido, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

### **CONSIDERANDO:**

**1º.-** Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

**2º.-** Que es competencia de la Presidencia la adjudicación provisional del contrato, por ello, esta Presidencia

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente el “Mantenimiento del programa de ordenador denominado SICALWin”, a **D. Miguel Ángel Gómez Martín**, en representación de la empresa **SAGE AYTOS, S.L., de Écija (Sevilla)**, con C.I.F. nº: B-41632332, por la cantidad de 23.821,83 €, IVA excluido, más un IVA de 3.811,49 €, **lo que hace un total de 27.633,32 €, IVA INCLUIDO**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, todo ello de conformidad con su oferta y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados al efecto.

**SEGUNDO.-** Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.191,00 Euros**, y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de **QUINCE DIAS HABLES**, a contar desde la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

**TERCERO.-** Dar traslado de este Decreto al Sr. Diputado-Delegado de Cultura, Turismo, Juventud y Asistencia a Municipios, Sr. Diputado-Delegado del Area de Gestión Económica y Personal, Intervención, Sr. Jefe de la Sección de Fe Pública y Asesoramiento a Municipios, Sr. Jefe de la Unidad de Asesoramiento Informático a Municipios, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 10 de junio de 2009

Ante mí. doy fe:

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia